
	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 163 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b) Que es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.
- c) Que para el día 16 de agosto de 2019, se programó jornada de capacitación, inducción y reinducción para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo a lo establecido en el plan institucional de capacitación para la vigencia 2019.
- d) Que la modificación provisional de horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.
- e) Que la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y de atención al público del día 16 de agosto de 2019 quedando el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en el lugar establecido para la jornada programada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior el día 16 de agosto de 2019, no habrá servicio al usuario. p.m.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca,

13 AUG 2019



LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Directora General


Proyecto: Erika Diana Monsive Diaz
Profesional Especializado

Revisó: Julio Cesar  Garcia
Secretario General y administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------